



ALCALDÍA
DE PASTO



Plan de Acción Estrategia de Participación



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN – MIPG 2026

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1605
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO LEGAL	7
DEFINICIONES	9
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
ALCANCE	12
MATRIZ OPERATIVA	13
BIBLIOGRAFÍA	17

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental de la gobernanza local, al promover la transparencia, la legitimidad y la corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Municipio de Pasto establece y fortalece para la vigencia 2026 una estrategia integral orientada a garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

La Estrategia de Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Pasto se configura como un esfuerzo institucional articulado, mediante el cual las diferentes dependencias de la Administración Municipal convergen para la prestación de servicios públicos con enfoque de calidad, oportunidad y pertinencia, fortaleciendo el bienestar colectivo a través de una metodología estructurada de participación ciudadana. En este proceso, la Subsecretaría de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Comunitario (SDC), ejerce el liderazgo técnico y operativo, permitiendo a la administración pública organizar, programar, ejecutar y realizar control sobre la construcción, implementación y seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana.

Los procesos de participación ciudadana que se desarrollan en el Municipio de Pasto por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario se consignan en el formato "Plan de Acción Institucional MIPG 2026 – Alcaldía de Pasto", dispuesto por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional. Dichos procesos se estructuran con base en la información contenida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el cual se articulan las acciones de gestión institucional con los instrumentos de planeación vigentes y con los grupos de valor, instancias de participación y organizaciones legalmente constituidas que intervienen en los ejercicios participativos adelantados por la Entidad.

En este marco, se identifica de manera precisa la fase del ciclo de la gestión en la que se encuentra cada proceso participativo, la cual puede corresponder a las etapas de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación. De forma complementaria, se define el alcance de la participación ciudadana, resaltando la relevancia estratégica de las actividades institucionales y su impacto en la toma de decisiones públicas. Es en este punto donde la acción institucional se transforma en una acción participativa con enfoque diferencial, incorporando el diálogo social como herramienta fundamental para la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, el Plan de Acción establece la programación temporal de las acciones participativas, indicando el mes y año en que se desarrollará cada ejercicio, así como la

dependencia responsable, de acuerdo con sus competencias misionales y funcionales, garantizando así la trazabilidad, articulación interinstitucional y el cumplimiento efectivo de los lineamientos del MIPG para la vigencia 2026.

ANTECEDENTES

El liderazgo de la Estrategia de Participación Ciudadana se ejerce desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario (SDC), a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, en atención a los lineamientos y al formato de referencia definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) desde la vigencia 2022, el cual permite la adecuada articulación interinstitucional con las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal de Pasto dispone del instrumento de planeación, seguimiento y control de la Estrategia de Participación Ciudadana a través del formato “Plan de Acción Institucional MIPG 2026 – Alcaldía de Pasto”, en el cual se consolidan todos los procesos participativos de carácter transversal adelantados por la Administración Municipal. En este marco, cada dependencia es responsable de formular, ejecutar y reportar sus acciones participativas, así como de presentar los informes consolidados correspondientes, de conformidad con sus competencias misionales.

Los informes derivados de la ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana son publicados y socializados a la ciudadanía mediante el Menú Participa del sitio web institucional de la Alcaldía de Pasto, garantizando el acceso a la información, la transparencia y el control social, a través del enlace oficial: <https://www.pasto.gov.co/participa>

En este sentido, se realizó el seguimiento a diversas políticas públicas del municipio de Pasto, evidenciando una atención integral y de calidad a los grupos de valor, a través del desarrollo de acciones colectivas y participativas que promueven la inclusión social. Entre estas acciones se destacan las actividades orientadas al fortalecimiento de los comités municipales de discapacidad, así como la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Pasto 2018–2030.

De igual manera, se avanzó en el diligenciamiento de la cadena de valor de las políticas públicas por parte de las instituciones competentes y en el desarrollo de sesiones del Comité Municipal de Atención a la Población Habitante de Calle, junto con encuentros, jornadas, campañas y estrategias de atención integral, en el marco de la política “Habitanza en Calle del Municipio de Pasto – Pies en la calle, corazón en el cielo 2019–2031”, entre otros procesos relevantes de política pública.

La atención a la población multicultural no fue la excepción en el fortalecimiento de la participación ciudadana. En este ámbito, se promovió el reconocimiento y la valoración de la identidad, las tradiciones, los usos y las costumbres de los diferentes grupos poblacionales, mediante la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, el Día del Pueblo Kumpania Room Gitano, la posesión de gobernadores indígenas y el apoyo al campesinado como sujeto de derechos, a través de la realización de ferias campesinas en los 17 corregimientos del municipio de Pasto.

Finalmente, para la vigencia 2025, se resalta la atención y articulación con los 28 sectores que conforman el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, consolidado como una de las principales instancias de diálogo y comunicación entre la administración municipal y la ciudadanía. En este marco, se llevó a cabo la denominada Semana de la Participación, como un espacio de encuentro, fortalecimiento organizativo y promoción del ejercicio ciudadano.

MARCO LEGAL

La principal normatividad que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan participación son:

NORMATIVA	
Constitución Política de Colombia	"El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia".
Artículo 270 CPC	"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
LEY 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Documento CONPES 3785 de 2013	Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1501 de 2023	Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal

DEFINICIONES

Estrategia: Combinación de acciones para lograr un objetivo a largo plazo o global. También se puede definir como “el procedimiento y el método mediante los cuales se va a lograr la meta que se ha establecido”

Participación: Para Robirosa y otros (1990) la participación real de las personas en las decisiones que afectan su vida cotidiana, supone, además, el reconocimiento de otras necesidades asociadas que son a su vez condición y resultante de un proceso participativo: autovaloración de uno mismo y de la cultura del grupo al que se pertenece como portadores potenciales de las fuerzas para la transformación social; capacidad reflexiva sobre los hechos, sobre las causas y consecuencias de los problemas de la vida cotidiana; capacidad de crear y recrear no solamente objetos materiales, sino también y fundamentalmente nuevas formas de vida, de convivencia social y de organización social que ayuden a superar los desequilibrios existentes. Esto es importante para que los seres humanos se desarrollen y alcancen niveles mayores de responsabilidad, conciencia y libertad. (Barrientos, 2005)

Ciudadanía: Marshall (1998) fue precisamente quien definió la ciudadanía como un estatus (estado, posición, condición) que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Pero para que fuera real, plena, debía integrar tres tipos de ciudadanía: una ciudadanía civil (que comprende los derechos y las libertades individuales), una ciudadanía política (que contiene los derechos políticos) y una ciudadanía social (que abarca todos los derechos económicos, sociales y culturales) (OEA-PNUD, 2009).

Participación Ciudadana: La doctora Alicia Ziccardi, define la participación ciudadana que se produce específicamente en las ciudades y que significa que los intereses particulares de los ciudadanos se incluyan en los procesos decisarios, que constituye un componente fundamental de la gobernabilidad democrática, adicionalmente realiza la tipología de las diferentes formas de participación, las que no son excluyentes entre sí por ejemplo lo que es la participación institucionalizada, que es aquella que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisarios del proceso local, sería una forma: autónoma, que es la que da, en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental y que por lo tanto no es organizada ni controlada desde el Gobierno. (Palacio Legislativo de San Lázaro, 2002)

Mecanismos de participación. Según la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad en los términos de la presente ley. Son de origen popular la

iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad o popular el referendo y la consulta popular.

Instancias de participación: Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)

Política Pública: Son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables. Se presenta toda una amplia, diversa y variada gama de actores, lo cual se traduce en un intrincado proceso de debates, interacciones, negociaciones y acuerdos, lo que lleva a que toda Política Pública sea una “fabricación colectiva”, una “construcción sociopolítica” (Vargas, 2012).

Acciones participativas: La investigación de acción participativa (IAP) es un enfoque de investigación en comunidades que enfatiza la participación y la acción. Busca entender el mundo tratando de cambiarlo, en colaboración y siguiendo la reflexión.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación efectiva de la ciudadanía y de los grupos de valor en la gestión pública municipal, garantizando mecanismos de control social, acceso oportuno a la información y el fortalecimiento del diálogo social, con el propósito de consolidar la gobernanza territorial de la Alcaldía Municipal de Pasto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Fortalecer los mecanismos de control social**, mediante la implementación, consolidación y mejora continua de espacios de vigilancia ciudadana, rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública municipal.
2. **Garantizar el acceso oportuno, claro y efectivo a la información pública**, a través de la implementación de estrategias de comunicación accesibles e incluyentes, que integren plataformas digitales, medios comunitarios y otros canales institucionales.
3. **Desarrollar y fortalecer espacios de diálogo y concertación**, que faciliten la interacción permanente entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las entidades gubernamentales, orientados a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de participación adelantados por la Alcaldía Municipal de Pasto.
4. **Fomentar la formación y capacitación ciudadana**, en materia de participación ciudadana, control social y derechos y deberes ciudadanos, garantizando que la comunidad cuente con las herramientas y capacidades necesarias para incidir de manera informada y efectiva en la gestión pública.
5. **Promover la articulación interinstitucional**, con el fin de coordinar y optimizar esfuerzos entre las diferentes dependencias y actores institucionales, que permitan fortalecer y ampliar los procesos de participación ciudadana en el Municipio de Pasto.

ALCANCE

La presente estrategia tiene como propósito fortalecer la gestión pública de la Alcaldía Municipal de Pasto, mediante la promoción de la participación efectiva de la ciudadanía y el involucramiento de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones públicas. Para ello, se implementan y consolidan mecanismos de control social, acceso a la información pública, evaluación y mejora continua, orientados a garantizar la transparencia, la eficiencia y la legitimidad de la administración municipal.

El acceso a la información pública se constituye en un eje fundamental para asegurar una participación ciudadana informada y el ejercicio efectivo del control social sobre la gestión institucional. En este sentido, la Alcaldía de Pasto desarrolla estrategias de comunicación clara, oportuna, accesible e incluyente, que integran el uso de plataformas digitales, medios comunitarios y canales institucionales, facilitando el acceso equitativo a la información pública.

El alcance de esta estrategia está orientado a fortalecer la participación ciudadana mediante la generación de espacios de diálogo, procesos de formación y mecanismos de articulación interinstitucional, que permitan a la ciudadanía incidir de manera efectiva en la gestión pública, asegurando que los planes, programas, proyectos y acciones de la Alcaldía respondan a las necesidades, expectativas y particularidades del territorio.

La estrategia se aplica de manera transversal en todas las áreas de gestión de la Alcaldía Municipal de Pasto, con especial énfasis en aquellas dependencias y procesos que tienen mayor incidencia en el desarrollo social, ambiental, económico y territorial del municipio, contribuyendo así al fortalecimiento de la gobernanza local y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

MATRIZ OPERATIVA

La matriz operativa denominada **“Plan de Acción Institucional MIPG 2026 – Alcaldía de Pasto”**, dispuesta por la **Oficina de Planeación y Gestión Institucional**, se encuentra anexa al presente documento en **formato Excel**. En dicha matriz se evidencian, en primera instancia, los **espacios de participación ciudadana** contemplados desde la **Secretaría de Desarrollo Comunitario** y la **Subsecretaría de Participación Ciudadana**.

Para la vigencia **2026**, y como ejercicio inicial dentro del marco de la Estrategia de Participación Ciudadana y los procesos participativos de carácter transversal, se establece como prioridad la **capacitación y designación de los enlaces de participación ciudadana** de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Este proceso permitirá fortalecer la articulación institucional y garantizar una implementación homogénea de la estrategia en toda la entidad.

A partir de la designación de dichos enlaces, se procederá a la **identificación, definición y programación de las acciones participativas** que serán desarrolladas durante la vigencia 2026, en articulación directa con los lineamientos, programas y metas del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**, asegurando coherencia entre la planeación estratégica y la participación ciudadana.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	CUÁNDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIAS
Fortalecer los mecanismos de control social mediante la implementación y mejora de espacios de vigilancia ciudadana, rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública.	implementar espacios participativos con la comunidad en diferentes espacios de dialogo	<p>(Planear) Conformar equipos de trabajo de acuerdo a los espacios de participación ciudadana necesarios.</p> <p>(Hacer) Ejecutar espacios de dialogo a través de la estrategia denominada</p> <p>(Verificar) Evaluar la efectiva participación ciudadana documentada de cada espacio participativo.</p> <p>(Actuar) Implementar mejoras continuas para los efectivos espacios de participación</p>	<p>15/01/2026 A 31/03/2026</p> <p>01/02/2026 a 31/12/2026</p> <p>01/02/2026 a 31/12/2026</p> <p>01/02/2026 a 31/12/2026</p>	<p>Dos (2) contratos de prestación de servicios de acuerdo a los componentes de la SDC.</p> <p>Un (1) Informe de los espacios de dialogo.</p> <p>Un (1) Informe de los espacios de dialogo con listados de asistencia.</p> <p>Un (1) plan de mejoramiento</p>

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1605

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	CUÁNDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIAS
		(Planear) Conformar un equipo de trabajo para el diseño del plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario.	15/01/2026 A 31/03/2026	Contratos de prestación de servicios para el diseño del plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario.
Garantizar el acceso a la información pública a través de estrategias de comunicación claras, oportunas y accesibles, incluyendo plataformas digitales y medios comunitarios.	Fortalecer la transparencia y la participación ciudadana a través de una comunicación efectiva y accesible.	(Planear) Definir objetivos de comunicación, diseñar contenidos y establecer posibles alianzas con medios de comunicación.	01/02/2026 a 31/12/2026	Un (1) Plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario
		(Hacer) Implementar campañas en redes, distribuir materiales y gestionar la difusión en medios de comunicación.	01/02/2026 a 31/12/2026	Un (1) Plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario
		(Verificar) Evaluar el impacto de los contenidos digitales y valorar sus recomendaciones.	01/02/2026 a 31/12/2026	Un (1) Informe de seguimiento al plan de comunicaciones
		(Actuar) Ajustar estrategias con base en resultados, optimizar herramientas de comunicación y mejorar	01/02/2026 a 31/12/2026	Un (1) Plan de mejoramiento del plan de comunicaciones.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1605

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	CUÁNDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIAS
		(Planear) Caracterizar los grupos de valor a quienes se van a dirigir las capacitaciones.	01/01/2026 A 31/03/2026	Una (1) Base de datos de grupos de valor.
Fomentar la formación y capacitación ciudadana en temas de participación, control social y derechos ciudadanos, asegurando que la comunidad tenga las herramientas necesarias para incidir en la gestión pública.	Fortalecer el liderazgo comunitario a través de capacitaciones con enfoques diferenciados que garantizan un acceso inclusivo al conocimiento sobre participación ciudadana.	(Planear) Diseñar una estrategia de formación integral con enfoques diferenciados para fortalecer el liderazgo comunitario.	01/02/2026 a 31/12/2026	Un (1) documento que compile las temática para la formación de los grupos de valor.
		(Hacer) Implementar escenarios de formación de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía caracterizada.	01/02/2026 a 31/12/2026	Tres (3) Escenarios de formación implementados.
		(Verificar) Evaluar el impacto de las formaciones mediante el desarrollo de encuestas.	01/02/2026 a 31/12/2026	Una (1) Encuesta de satisfacción aplicada. NIT: 891280000-3 CAM Anganoy - los Rosales II Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1605
		(Actuar) Ajustar la estrategia de las formaciones con base en los resultados de www.pasto.gov.co evaluación, optimizando	01/02/2026 a 31/12/2026	Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento - un (1) Plan de ajuste para mejoramiento.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	CUÁNDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIAS
		(Planear) Realizar una mesa de trabajo con las dependencias que lideran las políticas públicas de la administración central con el fin de dar a conocer la actividad de gestión dentro del plan institucional.	01/02/2026 A 31/03/2026	Un (1) Acta de desarrollo de mesa de trabajo con las dependencias que lideran las políticas públicas de la administración central.
Promover articulación interinstitucional con el fin de sincronizar esfuerzos que permitan la participación ciudadana.	la Fortalecer articulación interinstitucional mediante la creación de espacios de coordinación y cooperación entre las dependencias que la promueven participación ciudadana en las políticas públicas que les corresponden.	(Planear) Realizar matriz de control para el reporte de las acciones generales de las políticas públicas de cada dependencia con el fin de establecer fechas de reporte de actividades.	01/02/2026 A 31/03/2026	Una (1) Matriz de seguimiento a políticas.
		(Hacer) Realizar el seguimiento periódico de acuerdo a los tiempos establecidos en la matriz de	01/02/2026 a 31/12/2026	Una (1) Matriz de seguimiento a políticas.
		(Verificar) Evaluar el cumplimiento de los reportes de las acciones de cada dependencia y su entrega	01/02/2026 a 31/12/2026	Una (1) Matriz de seguimiento a políticas.
		(Actuar) Tomar acciones de mejora para el efectivo cumplimiento de los reportes de las acciones de las	01/02/2026 a 31/12/2026	<p>Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1605 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co</p> <p>Un (1) Plan de mejoramiento para el reporte de las acciones.</p>
			www.pasto.gov.co	<p>NIT: 891280000-3 CAM Anganay - los Rosales II</p>

MEDICIÓN

Para la medición de la **Estrategia de Participación Ciudadana** en el marco del **ciclo de la gestión**, se establecen dos tipos de indicadores para el seguimiento y evaluación del proceso. En primer lugar, se definen **indicadores de eficacia**, orientados a verificar el cumplimiento de las acciones y metas programadas; y, en segundo término, **indicadores de efectividad**, destinados a evaluar los resultados e impactos generados por la estrategia en la participación ciudadana y la gestión pública.

Eficacia: Referente al cumplimiento de la ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana

Nombre del indicador: % de Cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el cumplimiento de la ejecución de cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de acciones cumplidas= # acciones logradas / # acciones planificadas

Frecuencia de medición: Segundo semestre del año 2025.

Eficacia: Referente al impacto generado por la estrategia de Participación Ciudadana.

Nombre del indicador: % de Impacto de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el impacto generado y la participación de la ciudadanía en cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de participación en las acciones participativas = % de participantes esperadas / # de asistentes en las acciones planteadas

Frecuencia de medición: El cuarto trimestre del año 2025.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (s.f.). *Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal*. Obtenido de Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal: <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>

Barrientos, M. A. (2005). *LA PARTICIPACIÓN*. Obtenido de Algunas precisiones conceptuales: <http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf>
Función Pública. (6 de julio de 2015). Ley 1757 de 2015. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Palacio Legislativo de San Lázaro. (2002). Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. 54. Obtenido de Planes de reflexión y análisis de las propuestas reca:

<http://www.diputados.gob.mx/comisiones/particip/actividades/memorias/MemoriaPDA.pdf>

Vargas, S. C. (2012). *La definición de Política Pública*. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_I/m%C3%B3dulo%202/C_Salazar.pdf

<https://parltools.org/es/conjunto-de-herramientas-sobre-participacion-ciudadana-en-el-pro/marcos-normativos-para-la-participacion-ciudadana/>



LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ
Secretario de desarrollo comunitario



HERMEL EFRAÍN GUERRERO ENRÍQUEZ
Subsecretario de participación ciudadana